



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4351/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día treinta de octubre del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4351/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***“Que según es de nuestro conocimiento, en el mes de Abril del año de 2011, el ISSS estableció que de parte de ésta sociedad se había dado un INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ORIGINADO POR LA NO ENTREGA DE UN PRODUCTO OFERTADO y, en consecuencia de ello, SE DIO POR CADUCADO EL CONTRATO Q-038/2010 suscrito el día once de Mayo de 2010 con todas las repercusiones legales referentes a ello entre las que se encontraba, según se nos informó de manera informal, el que la sociedad no podía seguir participando en concursos de licitación pública; solicita: Copia certificada de todos y cada uno de los documentos relacionados con el referido contrato, especialmente de todo documento relacionado con la resolución mediante la cual se resolvió el incumplimiento, se dio la caducidad del contrato y demás consecuencias legales e institucionales, en particular, los plazos de duración o vigencia de las correspondientes sanciones..”***; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Contrataciones y Adquisiciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la jefatura de Unidad de Contrataciones y Adquisiciones remitió a esta oficina certificación de la documentación referida a los documentos relacionados con el contrato Q-038/2010, especialmente de todo documento relacionado con la resolución mediante la cual se resolvió el incumplimiento, se dio la caducidad del contrato y demás consecuencias legales e institucionales, los plazos de duración o vigencia de las correspondientes sanciones, la cual consta de 109 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 2, 6, 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)



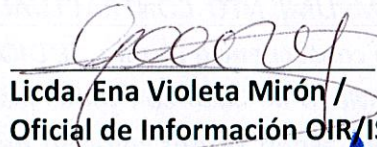
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$5.48**), lo que corresponde a 137 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón /
Oficial de Información OIR/ISSS

